

## NOVEDADES COMISIÓN CENTRAL BOLSA SEPTIEMBRE 2022

**NOVEDADES SOBRE LOS NOMBRAMIENTOS DE BOLSA  
SEGÚN LA MODIFICACIÓN QUE REALIZA AL ESTATUTO MARCO  
LA LEY 20/2021 DE TEMPORALIDAD:**

### **PUNTOS A TENER EN CUENTA:**

- **PLAZA VACANTE:** SE CREARÁ CUANDO NO SEA POSIBLE LA COBERTURA POR EL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO, PLAZO: MÁX 3 AÑOS
- **EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL:** SE DEBERÁN ESPECIFICAR LAS FECHAS DE INICIO Y FIN Y NO PODRÁN TENER UNA DURACIÓN MAYOR A 3 AÑOS.
- **EXCESO O ACUMULACIÓN DE TAREAS:** TIENEN QUE ESTAR DETALLADAS Y SE TIENE QUE ESPECIFICAR LA FECHA DE INICIO Y FIN. PLAZO MÁX DE 9 MESES DENTRO DE UN PERÍODO DE 18 MESES.

**LOS INTERINOS VACANTES TENDRÁN UNA FECHA FIN, ES DECIR COMO MÁXIMO PUEDEN ESTAR 3 AÑOS.**

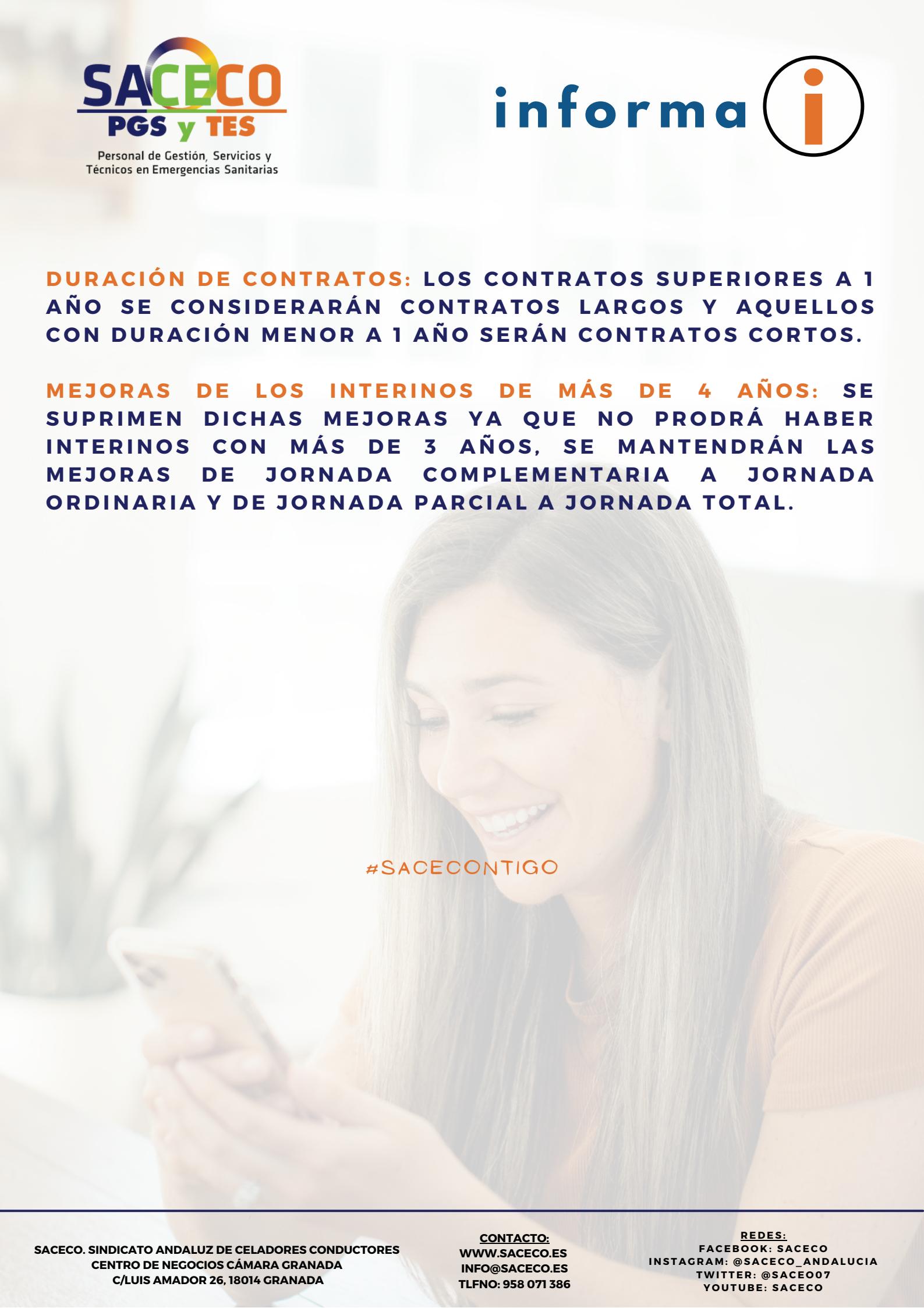
EN LOS SERVICIOS O UNIDADES QUE SE REALICE ESTE TIPO DE NOMBRAMIENTO Y NO SE CREE UNA NUEVA PLAZA SUPERADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN CADA CASO, NO SE PODRÁ HACER UN NUEVO NOMBRAMIENTO VACANTE PARA DICHA PLAZA EN DOS AÑOS.

**CON RESPECTO A LOS NOMBRAMIENTOS DE TIPO EVENTUAL ESTRUCTUALES DEJAN DE EXISTIR COMO TALES.**

SE MANTENDRÁN AQUELLOS QUE SE HICIERON HASTA EL 7 DE JULIO DE 2022, POR LO TANTO, HASTA AHÍ LOS CONTRATOS QUE SE HAN HECHO O SE HARÁN A LOS EVENTUALES QUE FINALIZAN A 31 DE OCTUBRE SERÁ INTERINO VACANTE O INTERINO SUSTITUTO. **ESTO SERÁ PARA EL PROFESIONAL QUE LE CORRESPONDA POR PUNTUACIÓN.**

**DURACIÓN DE CONTRATOS: LOS CONTRATOS SUPERIORES A 1 AÑO SE CONSIDERARÁN CONTRATOS LARGOS Y AQUELLOS CON DURACIÓN MENOR A 1 AÑO SERÁN CONTRATOS CORTOS.**

**MEJORAS DE LOS INTERINOS DE MÁS DE 4 AÑOS: SE SUPRIMEN DICHAS MEJORAS YA QUE NO PRODRÁ HABER INTERINOS CON MÁS DE 3 AÑOS, SE MANTENDRÁN LAS MEJORAS DE JORNADA COMPLEMENTARIA A JORNADA ORDINARIA Y DE JORNADA PARCIAL A JORNADA TOTAL.**



#SACECONTIGO